



AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200030925

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de octubre del presente año, en relación a: "1.1 Solicito se me informe el número de personas que han reincidido en la comisión de tres o más faltas dentro de un plazo de seis meses, que se les suspendieron o privaron de los derechos derivados de la licencia o permiso de manejo. Estos datos lo solicito desde el 2019 al 2025, por año. 1.2 Solicito se me informe el número de personas operadoras de vehículos tanto del servicio público como del servicio especial, que durante la prestación del mismo se haya detectado que se encontraban bajo el influjo de psicotrópicos, enervantes, estupefacientes o bebidas alcohólicas, y otras sustancias que produzcan efectos similares, y que por lo cual, se les haya suspendido o privado de los derechos derivados de la licencia o permiso de manejo. Estos datos lo solicito desde el 2019 al 2025, por año y por municipio. 1.3 Solicito se me informe cuántos accidentes vehiculares se han presentado por operadores de vehículos que transporte algún material peligroso. Estos datos lo solicito desde el 2019 al 2025, por año y por municipio. 2. Solicito se me informe la relación de accidentes automovilísticos. ¿Cuántos accidentes se tienen registrados en el estado, por municipio y de esta información, cuántos de estos accidentes han estado involucrados vehículos sedán o en su caso, vehículos hatchback? También, saber las consecuencias de dichos accidentes, es decir, qué tan aparatosos fueron cada uno de los accidentes. Estos datos lo solicito desde el 2019 al 2025, por año y por municipio.", derivado del procedimiento de búsqueda con la Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte, en ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 47 y 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La respuesta otorgada por la Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte, a través del Oficio Número 432/2025, que a letra dice:

Por medio del presente y de la manera más atenta le envío un cordial saludo, así mismo me permito dar contestación al Oficio No. UAIP0669/2025 y respuesta al número de solicitud 110198200030825, me permito informarle que:

1. Sobre la suspensión de licencia no somos la autoridad competente para suspenderla y sobre sanciones administrativas si hay personas quienes tienen 2 dos infracciones en el transcurso de 6 meses.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



1.2. De los operadores de transporte público del municipio de la fecha requerida son 2 dos los cuales estaba con aliento se aplica el alcoholímetro para saber si es estado de ebriedad o solo aliento, se hace la multa y no se deja que siga en circulación, de transportes, el transporte especial se encarga otra autoridad, solo cuando causan o les causan un accidente o comenten una falta administrativa dentro del municipio se esta Dirección, sobre la suspensión de licencia le compete a otra autoridad.

1.3. en el municipio accidentes de transporte publico si se han atendido 4 en donde solo resultan daños materiales sin personas lesionada.

2. La información de los accidentes son de 80 a 90 por año, y 900 por año en ocasiones es variante son más o menos de esa cantidad, sobre accidentes aparatoso de la cantidad antes mencionada son 200.



Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 09 de octubre de 2025

Estrada de León
Lic. María de la Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

L/MLEL/gymc*



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato